

Informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078 - 2023-MDJLO/G.M.

José Leonardo Ortiz, 24 de Febrero del 2023.

VISTO

El Oficio N° 06 - 2023-MDJLO/SGPUyC de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro, y;

CONSIDERANDO

*Que, de conformidad el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, las Municipalidades tienen y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II, del Título Preliminar, de la **Ley Orgánica de Municipalidades** - Ley N°27972; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento Jurídico.*



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte, el artículo 40° en su primer párrafo señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, lo regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa:



*Que, con fecha marzo del 2021 se suscribió el **CONVENIO COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEMAIENTO, ORGANIMSO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE JOSE LEOARDO OTIZ, PARA LA EJECUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO LOCAL.***

Que, con fecha 13 de febrero del presente año, se efectuó reunión con las Instituciones del indicado convenio, durante el desarrollo del mismo se pronunció el Coordinador Nacional de COFOPRI, reiterando el pedido de que se designe a un



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO, para la Ejecución del Levantamiento Catastral Urbano Local.

Que, en tal sentido la Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro Arq° Guisela J. López Damián mediante Oficio N° 06-2023-MDJLSGPyC de fecha 15 de febrero del 2023, solicita a este despacho la emisión del Acto resolutivo designando al Arq° CARLOS ENRIQUE GUERRERO CASTAÑEDA, como COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, para la Ejecución del Levantamiento Catastral Urbano Local; indicando que dicho profesional cuenta con Orden de Servicio desde el 14 de febrero y por necesidad del servicio para el oportuno y correcto desarrollo de las acciones de Coordinación que amerita el indicado convenio.

Que, habiendo visualizado la copia anexa del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para Ejecutar el Levantamiento del Catastro Urbano Local; clausula octava señala DESIGNACION DE COORDINADORES y refiere en el ítem 8.1 que con la finalidad de lograr una eficaz ejecución del presente convenio, las partes designan como Coordinadores a los representantes institucionales siguientes: Por VIVIENDA (...); Por COFOPRI (...) Y POR MUNICIPLAIDAD: AL SUB GERENTE DE PALNEAMIENTO URBANO Y CATASTRO; pero habiendo efectuado la Sub Gerente de dicha área DELEGAR dichas funciones al Arq° CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA GUERRERO como Coordinador responsable por necesidad del servicio para el oportuno y correcto desarrollo de las acciones de Coordinación que amerita el indicado convenio.

Que, asimismo en el referido contrato en la CLAUSULA NOVENA EL PLAZO DE VIGENIA DEL CONVENIO es a partir de la suscripción que data de fecha marzo del 2021 y tendrá como duración máxima hasta el 28 de febrero del 2025; estando vigente a la fecha.

Que, visto el Proveído N° 24-2023-MDJLO/GM a través del cual se solicita Proyectar Resolución designando al Arq° Guerrero Castañeda Carlos Enrique.

Estando a las consideraciones antes expuestas, y, mediante facultades otorgadas al Gerente Municipal dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N°003-2023-MDJLO/A de fecha 03 de enero del 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** al Arq° CARLOS ENRIQUE GUERRERO CASTAÑEDA como COORDINADOR GENERAL DEL CONVENIO COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, para la Ejecución del Levantamiento Catastral Urbano Local

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado para su estricto cumplimiento y a las áreas pertinentes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y procesos informáticos publique la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LEONARDO ORTIZ
GERENCIA MUNICIPAL

Abog. Eber Ronald Quispe Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

CC
Alcaldía
Interesado
SGPUYC
Archivo

